

ANEXO II

CRÉDITOS NO RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PRESENTADAS POR EL SIGUIENTE PROFESORADO

NIF / NIE	APELLIDOS, NOMBRE	CRÉDITOS	CAUSA
***8629**	ALCALDE GIL, BEATRIZ	34	Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al haber sido organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.; Ya reconocido; Artículo 26 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al ser organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración y no cumplir con los requisitos expresados en la citada normativa.; Ya reconocido.; Se acredita el nivel de competencia digital docente A2. No se incorpora ninguna actividad al Registro

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

			de Formación.
***8737**	ALEJO TREVIJANO, M ^a TERESA	3	Duplicado.
***5788**	ALONSO ÁLVARO, MARÍA		Actividad no equiparable en la normativa de Castilla y León
***8428**	ALONSO MESA, PABLO		En la solicitud cursada, no se anexaron documentos cuando se procedió a registrar electrónicamente. Ver resumen de presentación de documentos, apartado 4 "No se han anexado documentos".
***6304**	ARIAS MARTÍNEZ, DAVID	10	Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al haber sido organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.; Ya reconocido
***0668**	ARRANZ CATEDIANO, NATALIA		Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al haber sido organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

***7742**	BÁSCONES RAMOS, MARÍA		Ya reconocido.
***9185**	BLANCO GONZÁLEZ, NOELIA	40	Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a distancia presentada al no ajustarse el número de horas dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.
***6302**	CALZADA GONZÁLEZ, INÉS		No se trata de un certificado, no está firmado y tampoco indica horas para poder reconocerlo en el Registro de Formación.
***7062**	DE MIGUEL EZQUERRA, REBECA	10	Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al haber sido organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.
***0854**	FERNANDEZ DE LA FUENTE, RAQUEL	96	Reconocida la acreditación del nivel de CDD B1. No se puede incorporar al Registro de Formación como actividad formativa.; Artículo 19. ORDEN EDU/1057/2014 Únicamente se reconocen titulaciones oficiales; Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

			actividad formativa presentada al haber sido organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.; Art. 24.3 de la Orden EDU/1057/2014. Las tutorías procedentes de otras CCAA no se pueden reconocer porque sus normativas no son equiparables.
***3688**	GARCIA-BARRERO BALDO, CRISTINA		Artículo 19.1 de la ORDEN EDU/1057/2014 Se reconocen únicamente las titulaciones oficiales
***6542**	GARRIDO GARCÍA, MARÍA LOURDES	30	Se reconoce el nivel de CDD pero no se puede incluir en el Registro de Formación Permanente; Actividad no equiparable en nuestra normativa; Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a distancia presentada al no ajustarse el número de horas dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.
***7188**	GONZÁLEZ CRESPO, PALOMA	6	Actividad no equiparable a la normativa de Castilla y León
***7909**	GONZÁLEZ IZQUIERDO, DIAMAR		En la solicitud cursada, no se anexaron documentos cuando se procedió a registrar electrónicamente.

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

			Ver resumen de presentación de documentos, apartado 4 "No se han anexado documentos".
***7339**	GUTIÉRREZ TEMIÑO, ANDRÉS	0	Actividad ya reconocida en el Registro de formación; En la solicitud cursada, no se anexaron documentos cuando se procedió a registrar electrónicamente. Ver resumen de presentación de documentos, apartado 4 "No se han anexado documentos"; Artículo 3 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al no encontrarse el docente en situación de servicio activo o asimilada, prestando servicios en un centro sostenido con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante el período de realización de la actividad.
***3567**	IZQUIERDO LORENTE, MARÍA PILAR		En la solicitud cursada, no se anexaron documentos cuando se procedió a registrar electrónicamente. Ver resumen de presentación de documentos, apartado 4 "No se han anexado documentos".
***6810**	JORGE GOMEZ, MARIA DEL MAR	16	Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a distancia presentada al no ajustarse el número de horas

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

			dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.; Actividad duplicada; En la solicitud cursada, no se anexaron documentos cuando se procedió a registrar electrónicamente. Ver resumen de presentación de documentos, apartado 4 "No se han anexoado documentos".
***0812**	MARLASCA DEL RIO, RUBEN	10	Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a distancia presentada al no ajustarse el número de horas dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.
***7576**	MARTÍN GARCÍA, LUCÍA	8,5	Artículo 18 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento del curso universitario presentado al no tratarse de una actividad homologada por la Consejería de Educación o al no cumplir los requisitos exigidos de firma de las autoridades académicas competentes (Rector, Secretario General o Vicerrector) y de aprobación en Junta de Gobierno.
***8776**	MEZCUA RAMOS, ANDREA	25	Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

			distancia presentada al no ajustarse el número de horas dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.
***9180**	PÉREZ GARCÍA, SANTIAGO	20	Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a distancia presentada al no ajustarse el número de horas dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.
***1447**	PÉREZ SANCHO, PEDRO JOSÉ		FORMACIONES YA RECONOCIDAS
***1706**	PLAZA IBARRA, DAVID		Actividad formativa ya reconocida en el Registro de Formación
***5278**	PULGAR GUTIÉRREZ, ROSA MARIA	26,5	Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al haber sido organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.
***3373**	RABANAL DIEZ, VIRGINIA	67	Actividad formativa ya reconocida en el Registro de Formación; Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

			distancia presentada al no ajustarse el número de horas dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.
***3866**	RIBEIRA VELASCO, ALBERTO	10	Artículo 26 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al ser organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración y no cumplir con los requisitos expresados en la citada normativa.; En la solicitud cursada, no se anexaron documentos cuando se procedió a registrar electrónicamente. Ver resumen de presentación de documentos, apartado 4 "No se han anexado documentos".
***1923**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EVA	10	Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a distancia presentada al no ajustarse el número de horas dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.; Anexo duplicado
***0867**	RUIZ MARTÍNEZ, NEREA	10	Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al haber sido organizada por una entidad

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

			que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.; DUPLICADO
***2281**	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, LORENZO DAVID	10	Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a distancia presentada al no ajustarse el número de horas dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.
***9686**	SANCHEZ RAMOS, ALEJANDRO	20	Artículo 10.d de la Orden EDU/2886/2011
***4543**	SEDANO VIVANCO, ÓSCAR	3	Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al haber sido organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.; DOCUMENTO DUPLICADO
***9612**	SERRANO FERNÁNDEZ, DAVID		DOCUMENTO DUPLICADO
***7765**	SORIA DE LA ROSA, DANIEL MANUEL	4	YA RECONOCIDO CON 100 HORAS. ARTÍCULO 18.2 C DE LA ORDEN EDU/1057/2014; CAPÍTULO IV de la ORDEN EDU/1057/2014. No

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

			susceptible de reconocimiento como formación en Castilla y León.
***0735**	VALLE SALA, ANTONIA	3	Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al haber sido organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.; Duplicado
***9421**	VALLE SORIANO, FATIMA		En la solicitud cursada, no se anexaron documentos cuando se procedió a registrar electrónicamente. Ver resumen de presentación de documentos, apartado 4 "No se han anexado documentos".
***3029**	VEIGA VAZ, MAURO	20	Artículo 9.2.c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa a distancia presentada al no ajustarse el número de horas dedicadas según normativa, superando el límite temporal de 20 horas semanales.
***8722**	VICENTE FERNÁNDEZ, MARÍA DEL MAR	10	Artículo 4 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre. No procede el reconocimiento de la actividad formativa presentada al haber sido

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento

			organizada por una entidad que carece de convenio de colaboración vigente suscrito con la Consejería de Educación para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.
--	--	--	--

AV. CANTABRIA, 4 - 09006 BURGOS – TELÉFONO 947207540
<https://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/dpburgos>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73

Fecha Firma: 06/10/2026 10:06:44 Fecha copia: 06/10/2026 10:08:00

Firmado: JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=4E7KM0IY4M5VFM3MOW5X73> para visualizar el documento